

## DECRETO 2409 DE 1990

(octubre 9)

por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de los Decretos 2016 de 1968 y 1479 de 1990,

### DECRETA:

Artículo 1. A partir del 15 de octubre de 1990, suprímese en el Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira-Venezuela, un (1) cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80), actualmente ocupado por el señor Fernando Pacheco Zúñiga.

Artículo 2. A partir del 15 de octubre de 1990 créase en el Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira-Venezuela, un (1) cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con 64/100 (US\$ 2.418.64) y nómbrase para desempeñarlo al señor Fernando Pacheco Zúñiga.

El señor Pacheco Zúñiga, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la república en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 3. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Fernando Jaramillo Correa.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.